INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/21 "ADQUISICIÓN DE IVACAFTOR + LUMACAFTOR - PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" - PLURIANUAL - I.D. N° 389.665.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de MAYO del año DOS MIL VEINTIUNO, siendo las 10:00 horas, se inicia la Evaluación de las Ofertas en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/21 "ADQUISICIÓN DE IVACAFTOR + LUMACAFTOR - PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" - PLURIANUAL - I.D. N° 389.665.

El llamado cuenta con **Resolución DGAF N° 69** de fecha 25 de marzo de 2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/21 "ADQUISICIÓN DE IVACAFTOR + LUMACAFTOR - PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" - PLURIANUAL - I.D. N° 389.665.

Para tal efecto, se encuentran las personas que conforman el Comité de Evaluación:

- **Dra. Claudia Fretes,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designada por Nota DGGIES N° 1849 de fecha 12/05/2021, ingresado a la DOC en fecha 13/05/2021.
- **Dra. Angeli Penzzi,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designada por providencia en Memorándum DLIC - DOC N° 444/2021.
- **Lic. Ana Alonso,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designada por providencia en Memorándum DLIC - DOC N° 444/2021.
- **Abg. Fátima Martínez,** representante de la D.G.A.F., designada por providencia en Memorándum DLIC - DOC N° 445/2021.
- **Dra. Alma Salinas,** representante del Programa de Prevención de Fibrosis Quística y del Retardo Mental, designada por providencia en Memorándum DLIC - DOC N° 446/2021.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota MSPBS/DGGIES N° 4333/2021, se pone a consideración el pedido para la Contratación de **ADQUISICIÓN DE IVACAFTOR + LUMACAFTOR - PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL,** con el objetivo de dar curso al pedido realizado.

Dictamen DOC N° 05/2021 "POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES..."

Por MEMORANDO DPP/SP N° 26/2021 el Departamento de Planificación y Presupuesto remite al Dpto. de Licitaciones el expediente con el Dictamen DOC Nº 05/2021 y el expediente original.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 389.665, con CDP Nº 1394/2021 de fecha 18/03/2021 por un importe total de G.494.520.480 (guaraníes cuatrocientos noventa y cuatro millones, quinientos veinte mil, cuatrocientos ochenta) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 15 del Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 06 de mayo de 2021, a las 09:00 hs, observándose la recepción de 1 (una) oferta, la que se detalla a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A. Aseguradora: Yacyreta Aseguradora. Monto: Gs. 29.700.000.- Póliza Nº: 1508005499.- Vigencia: Desde el 06/05/2021 al 01/11/2021.- FOLIADO DEL 01 AL 70.- Correo: licitaciones@lqf.com.py	G. 989.040.960.-

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10 188

Alma Salinas

Abog. Fátima Milagros Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

A fin de verificar que los oferentes hayan proveído las documentaciones que avalen el cumplimiento de los criterios legales conforme a los requisitos de calificación dispuesto en el artículo 61 del Decreto N° 2.992/2019.-

Art. 61.- Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Público*	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
01	LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DOCUMENTACIONES DE LA SECCIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LAS OFERTAS correspondiente a la parte Jurídica.

DOCUMENTOS	LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.
	CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*)	
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE FS 01/03
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.	CUMPLE FS 04/09
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE SIPE N° 1639047
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE SIPE N° 1639047
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE FS 15
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE SIPE N° 1639047
Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A
2. Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE SIPE N° 1639047
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE SIPE N° 1639047
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE FS 16 y 66/68

Dra. Angeli G. Penzzi G. Clínica Médica Reg. Prof. N° 10 188

Lic. Ana Alonzo Asistente - Centro de Monitoreo Dirección de Gestión Logística DGGIES - MSP - BS

Alma Salinas

Dra. Claudia Fretes Centro de Monitoreo Dirección de Gestión Logística DGGIES - MSP y BS

Abog. Fátima Milagros Martínez Céspedes Asesora Jurídica Dirección Gral. de Adm., Adm. y Finanzas MSP y BS

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE FS 17/20
Oferentes en Consorcio.	N/A
Otros criterios que la convocante requiera.	
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE FS 23
Formulario N° 5 Nomina de Socios/Representantes Legales	CUMPLE FS 65/69
Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.	CUMPLE FS 3

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Este Comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de la firma LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

N°	EMPRESA	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
	LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.			
1	OSCAR HARRISON JACQUET	175.591	1266283	NO REGISTRAN DATOS
2	MARÍA EUGENIA PALEARI DE HARRISON	300.653	1266290	NO REGISTRAN DATOS
3	MARÍA EUGENIA HARRISON DE GALEANO	1.058.444	1266295	NO REGISTRAN DATOS
4	PIO GALEANO RÍOS	839.293	1266298	PROFESOR
5	DIEGO GALEANO HARRISON	3.335.975	1266307	NO REGISTRAN DATOS
6	CONCEPCIÓN NOHEMÍ VIGO DE VERA	369.2354	1266311	NO REGISTRAN DATOS

Dra. Angeli E. Penzzi G. Clínica Médica Reg. Prof N° 10 188

Lic. Ana Alonzo Asistente - Centro de Monitoreo Dirección de Gestión Logística DGGIES - MSP - BS

Alma Salinas

Dra. Claudia Fretes Centro de Monitoreo Dirección de Gestión Logística DGGIES - MSP y BS

Abog. Fátima Magali Martínez Céspedes Asesora Jurídica Dirección Gral. de Administración y Finanzas MSP y BS

7	MARÍA ANTONELLA GALEANO HARRISON	3.521.847	1266314	NO REGISTRAN DATOS
8	YANINA MARÍA GALEANO HARRISON	3.996.443	1266318	NO REGISTRAN DATOS
9	NATIVIDAD MARÍA JOSEFINA HARRISON VDA. DE SOSA	93.083	1266324	NO REGISTRAN DATOS
10	MARÍA EUGENIA GALEANO HARRISON	4.646.151	1266330	NO REGISTRAN DATOS
11	OSCAR LUIS RAMÍREZ	801.888	1266333	NO REGISTRAN DATOS

El Sr. PIO GALEANO RÍOS, con C.I. N° 839.293, de la empresa LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., cuenta con un registro como Profesor en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA; sin embargo, el mismo no impide su contratación, según la legislación actual.

La información proviene del Sistema de intercambio de información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto Nº 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Así mismo, el Comité verifica que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. C y e de la Ley 2051/03"....

Para el efecto del Articulo 40 Inc. c que expresa: "Los oferentes, proveedores o contratistas que por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato."

Por Memorando DLIC N° 499/2021, se ha solicitado informe a la Dirección General de la Asesoría Jurídica, de todos los oferentes, a fin de corroborar si la misma ha incurrido en falta del mencionado inciso de la Ley.

Por Memorando DGAJ N° 185/2021, la misma es respondida por dicha Asesoría Jurídica informando, "...Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resolución de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con la Empresa "LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A." a partir del ejercicio fiscal 2019 hasta la fecha. (Dicha documentación. obra dentro del expediente del llamado de referencia).

En referencia del Articulo 40 Inc. e que expresa: "Los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada"
Por Memorando DLIC N° 498/2021, se ha solicitado informe a la Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los oferentes, a fin de corroborar si la misma ha incurrido en falta del mencionado inciso de la Ley.

Por Memorándum D.E.C. N° 203/2021, la misma es respondida por dicha Dirección Administrativa informando, *"...según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación, obrante en esta dependencia no registran incumplimiento contractual..."*. (Sic) (Dicha documentación obra dentro del expediente del llamado de referencia).

Al respecto, este comité continúa la evaluación ante una eventual adjudicación.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C. al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Durante esta evaluación, luego de haber ordenado las ofertas, conforme al precio ofertado. El comité NO procedió a solicitar ninguna explicación detallada de la composición de los precios ofertados, teniendo en cuenta que todos se encuentran dentro de los márgenes establecidos en el Resolución DNCP 1890/20

Dra. Angela E. Penzzi G. Clínica Médica Reg. Prof. N° 10 188
Lic. Ana Alonzo Asistente - Centro de Monitoreo Dirección de Gestión Logística DGGIES - MSP - BS
Alma Salinas
Dra. Claudia Fretes Centro de Monitoreo Dirección de Gestión Logística DGGIES - MSP y BS
Abog. Fátima Milagros Martínez Delgado Asesora Jurídica Dirección Gral. de Administración y Finanzas MSP y BS

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA.

5.3 CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA.

6 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Por Nota DLIC N° 506/2021, remitida a la empresa LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., en fecha 25/05/2021, se le ha solicitado la siguiente aclaración:

1. *Constancia de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y pasivos presentados ante la contraloría General de la Republica.*

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., ha procedido a remitir por Nota de fecha 26/05/2021 las aclaraciones pertinentes, por lo cual los documentos serán analizados en su momento y la oferta continua en carrera ante una eventual adjudicación.

7 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICA Y FOMALES REQUERIDOS EN EL PBC:

	EMPRESA: LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.	CUMPLE / NO CUMPLE
a.	Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda.	CUMPLE FS 60
b.	Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	NO APLICA
c.	El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE FS 50
d.	Folletos, catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	CUMPLE FS 52-59
e.	Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, del oferente, fabricante y/o distribuidor, según corresponda, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	CUMPLE FS 64
f.	Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	NO APLICA
g.	En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos pueden ser comercializado en el país.	NO APLICA
h.	Para productos importados, copia Legalizada y/o apostillada del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Registro Sanitario, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la Ema (European Medicines Agency),Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	CUMPLE FS 41-47
i.	Carta Poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	CUMPLE FS 37-40
j.	Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	CUMPLE FS 49
k.	Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	CUMPLE FS 51
l.	Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	CUMPLE FS 41-47
m.	Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE FS 22
n.	Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE FS 22
o.	Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	CUMPLE FS 22
p.	Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE FS 22

8 ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10 188

Lic. Ana Alonzo
Asistente Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGiES - MSP y BS

Abog. Fatima Milagros Martinez Delgados
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

El Comité de Evaluación ha solicitado la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes en el marco de la presente Contratación, la misma es realizada por la Asesoría Jurídica y Técnica de la DOC, a través de Dictamen financiero que obra dentro de los antecedentes; a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; del cual se desprende cuanto sigue:

Empresa: LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.

ÍNDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACIÓN
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	68.271.842.070 / 28.046.935.749	2,43	61.244.827.132 / 19.249.355.275	3,18	67.846.891.773 / 30.771.641.315	2,20	2,61	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	28.046.935.749 / 129.312.805.802	0,22	19.249.355.275 / 130.373.708.037	0,15	30.771.641.315 / 145.914.361.668	0,21	0,19	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	8.121.625.323 / 41.315.989.808	0,20	9.344.404.728 / 41.315.989.808	0,23	12.373.309.746 / 41.400.000.000	0,30	0,24	CUMPLE

9 ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Es criterio de la comisión el análisis total de todas las ofertas en este punto. Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de las Experiencias de la Empresa Oferente, de conformidad a la *SECCIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. – 8. Experiencia Requerida,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, el análisis fue elaborado por el comité, el mismo se desprende de la siguiente manera:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.	GS. 989.040.960.-	GS. 247.260.240.-	GS. 8.296.200.000.-	CUMPLE

10 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a las documentaciones presentadas, realizado por la Dra. Claudia Fretes y la Lic. Ana Alonso, representantes de la DGGIES, conforme a la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN y la Sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, de acuerdo con el cuadro comparativo. El informe técnico forma parte del anexo del presente documento.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	CUMPLE / NO CUMPLE
1	IVACAFTOR + LUMACAFTOR COMPRIMIDO	IVACAFTOR 125 MG Y LUMACAFTOR 200 MG	COMPRIMIDO RECUBIERTO	▪ LA PRIMERA Y ÚNICA MEJOR OFERTA CORRESPONDIENTE A LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A. ▪ CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DOCUMENTALES Y LAS EETT ESTABLECIDAS EN EL PBC.

11 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP:

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).

Dra. Angeli E. Penzi G. Clínica Médica Reg. Pbf. N° 10 188

Dra. Claudia Fretes Centro de Monitoreo Dirección de Gestión Logística DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo Asistente - Centro de Monitoreo Dirección de Gestion Logistica DGGIES - MSP - BS

Abog. Fátima Monges Martínez Delgados Asesora Jurídica Dirección Gral. de Administración y Finanzas MSP y BS

Alma Salinas

12 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se sugiere la recomendación de la adjudicación a la empresa: LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:

LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
01	Ivacaftor + Lumacaftor Comprimido	Unidad	Unidad	Lucaftor	Argentina	1440	2880	343.417	989.040.960
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR								989.040.960.-	
MONTO TOTAL: GS. 989.040.960 (GUARANÍES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES, CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA). -									

RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

EMPRESA	ÍTEM RECOMENDADO	MONTO
LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.	01.-	GS. 989.040.960.-
MONTO TOTAL:		GS. 989.040.960.-

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN:

GS. 989.040.960 (GUARANÍES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES, CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA). -

En fecha 26 de mayo del dos mil veintiuno se finaliza el presente informe.-

ES NUESTRO INFORME.

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Medica
Reg Prof N° 10 188

Lic. Lorena Alonzo
Asistente Centro de Monitoreo
Dirección de Gestion Logistica
DGGIES - MSP - BS

Abog. Fátima Milagros Martínez Delgades
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Lic. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Alma Salinas.